CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN
ENTIDAD 301: INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos, que fuera creado por Ley Provincial Nº 8.900 y que fuera modificado por la Ley Nº 8.911, resulta ser la autoridad de aplicación de la Ley Provincial Nº 9.750 que regula el sistema portuario provincial y que se encuadra dentro del Convenio de Transferencia de Puertos Nación Provincia.
Conforme el Art. 9º de la Ley Provincial 9750 el IPPER es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo Provincial.
De acuerdo a lo establecido por esta normativa, constituyen misiones del Instituto, asesorar directamente al Sr. Gobernador de la Provincia, sus Ministros y los Secretarios Ministeriales, sobre los aspectos que deben ser tenidos en cuenta en materia de política portuaria provincial, teniendo en cuenta su inserción regional.
La implementación de las políticas portuarias, deberá tener en cuenta las características y potencialidades de nuestros ámbitos, constituyendo una herramienta como nexo con la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación y con todo otro organismo nacional e internacional en lo que tenga por objeto al desarrollo portuario provincial.
Su ámbito de aplicación lo constituye la autorización, administración, explotación, operación, modificación, construcción o remodelación, supervisión y control de los puertos públicos provinciales, públicos cedidos en su uso a los municipios locales o mixtos en su conformación; creados o a crearse dentro de la Provincia de Entre Ríos.
Asimismo el IPPER tiene injerencia sobre los Puertos Privados en todo lo concerniente a la autorización provincial, supervisión de estadísticas y demás datos que resulten de utilidad para optimizar los recursos existentes y programar en forma eficiente las políticas en la materia.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Principales Políticas y acciones a llevar a cabo en el año 2019:
El IPPER se propone como eje transversal llevar adelante la optimización tanto de los recursos humanos como los de infraestructura existentes. Para ello realizará un relevamiento de fortalezas y potencialidades en la materia.
Resultará relevante en su actuación el precisar cuales son las posibilidades reales para constituirse en una herramienta trascendente de crecimiento de las cadenas de valor de la región.
Asesorará en este sentido la aplicación de políticas públicas de adecuación, mantenimiento y mejoras en la infraestructura portuaria de la Provincia a fin de que se logre su utilización óptima e integral, coordinando a estos efectos con los diversos actores que intervienen en esta actividad y así brindar respuestas concretas y adecuadas.
b) Justificación de la decisión:
La implementación de las políticas establecidas en el acápite anterior, tienen la aspiración de constituirse en políticas de estado, que perduren en el tiempo, que tengan en cuenta las características de las diversas cadenas productivas locales y que brinden respuestas apropiadas.
Los mercados del mundo se encuentran más cerca, cuanto más desarrollemos nuestros puertos y la inversión y optimización de estos, redundará sin dudas en un crecimiento sostenido de nuestra Provincia.
c) Acciones que se llevaran adelante:
Como eje de nuestras aspiraciones como autoridad de aplicación de la Ley Nº 9750 podemos destacar el de implementar políticas públicas de adecuación y optimización de los recursos existentes, sin alterar sustancialmente las perspectivas presupuestarias sobre el particular.
Dadas las características de nuestros puertos provinciales, será relevante atender las perspectivas locales, tanto de productores, como comerciantes y aquellas personas con las que se tiene relación en forma directa o indirecta, para brindar respuestas eficientes.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

El objetivo de la política portuaria que esperamos llevar adelante, tiene en la optimización de la infraestructura existente, uno de sus pilares fundamentales, al constituirse como una herramienta de cambio y desarrollo regional.
Las perspectivas de crecimiento de nuestras cadenas de valor, no solo se encuentran vinculadas con la producción directa de materias primas, sino las actividades que resultan favorecidas en forma indirecta, las que constituirán seguramente una importante fuente de ingresos para las arcas públicas.
Otro de los objetivos importantes es la puesta en marcha y adecuación a los tiempos actuales de los tres puertos de ultramar, y su complementarización con los puertos barcaceros y las adecuaciones a los desafíos que propone la cadena del transporte multimodal en la cual los puertos de ultramar pretendemos que tomen el fundamental rol que le corresponde no solo en la logística sino en su incidencia en los costos del sistema productivo.
Asimismo se está elaborando y respaldando el desarrollo de los puertos turísticos, tanto en la costa del Paraná, como de la del Uruguay. Haciendo hincapié en el Puerto La Paz, por sus características particulares y su ubicación estratégica.
Esto reafirmado por la pronta finalización del Dragado del Río Uruguay, con mas tres años de mantenimiento, lo mismo para Diamante y la pronta reinauguración del Puerto Ibicuy.